



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2006/1/1216.

Montevideo, 29 de julio de 2009.-

RESOLUCIÓN 422 ACTA 018

VISTO: la gestión promovida por la Gerencia de Gestión y Fiscalización (Oficina de Televisión para Abonados) por la cual solicita modificar el numeral 2do. de la Resolución de esta Unidad Reguladora N° 335 ACTA 014 de 17 de junio de 2009.

RESULTANDO: I) Que según dicho numeral la empresa Finword S.A. figura –entre otros– como accionista de la empresa Cable Plus S.A.

II) Que de acuerdo los registros existentes en la Oficina de Televisión para Abonados de esta Unidad Reguladora, surge que por Resolución N° 084 ACTA N° 003 de 6 de febrero de 2009, se autorizó la transferencia de las acciones pertenecientes a la empresa Finword S.A. a favor del Sr. Elbio Luis Strauch Bofill.

CONSIDERANDO: I) Que se debe salvar el error padecido en el Numeral 2do. de la Resolución N° 335 ACTA N° 014, de esta Unidad Reguladora con el dictado de una nueva Resolución.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Gerencia de Gestión y Fiscalización (Oficina de Televisión para Abonados), y por la Asesoría Letrada;

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
R E S U E L V E:**

1.- Modifícase el numeral 2do. de la Resolución de esta Unidad Reguladora N° 335 ACTA 014 de 17 de junio de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

2.- Determínase que la empresa Cable Plus S.A. quedará integrada por las siguientes personas con sus correspondiente proporción de acciones en el capital social: Edgar Welker Sica 15 %, Maria Elena Martinez 2,25 %, Clara Codner 44,5 %, Carlos Resala 2,25 %, Juan Orticochea 5 %, Renzo Gatto Trochón 2 % y Elbio Luis Strauch Bofill 29 %.

3.- Pase a Secretaria General, notifíquese y pase a la Gerencia de Gestión y Fiscalización (Oficina de Televisión para Abonados) a sus efectos. Cumplido, archívese.